



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MIPYMES

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-SADE-005-2026

En desarrollo de los principios que rigen la actividad de la Administración Pública en materia de Contratación Estatal, informa a la comunidad en general que el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-SADE-005-2026**, es limitado a Mipymes domiciliadas en el Municipio de Guamal, Meta.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información de la presente convocatoria pública:

1. **OBJETO:** "COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE SUELOS PARA LAS HUERTAS, CULTIVOS TRANSITORIOS Y PERENNES Y FORTALECIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS Y GANADERAS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO AGROINDUSTRIAL"

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta el tipo de bienes a entregar, y que a partir de sus condiciones técnicas se pueden individualizar de tal forma que sus características los convierten en bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la entidad considera que el régimen aplicable corresponde al de un proceso de selección abreviada en la modalidad subasta inversa, según lo preceptuado en el literal a, numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, dicho procedimiento se realizará mediante **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**.

3. **PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

4. **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** El plazo inicial para la presentación de la oferta es hasta el próximo **28 DE OCTUBRE DE 2026**. La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co, hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA de la presente convocatoria pública. Por lo cual no se recibirán documentos en físico en ninguna dependencia del Municipio de Guamal.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Conforme al análisis realizado por la respectiva dependencia en el estudio previo, se estableció un presupuesto oficial de **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$73.406.795) M/CTE**, Amparados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00960 y 00961 del 28 de septiembre de 2026. Presupuesto previamente revisado y avalado por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico.



6. LIMITACION A MIPYMES

Que durante el término estipulado en el cronograma. Los interesados manifestaron su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes en el módulo dispuesto en la plataforma del **SECOP II**.

Nombre del solicitante:	Documentos aportados
STALESAM S.A.S Nit: 901702315-6 R/L FABIOLA MARTINEZ ARIZA CC. - 40431608	- Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Municipal - Certificado de Existencia y representación legal expedido por la cámara de Comercio de Villavicencio el día 19 de octubre de 2026 - Clasificación de tamaño de la Empresa (micro empresa) - Cédula de ciudadanía de la persona natural Documentos del contador. TP y certificado de la Junta Central de Contadores.
SAVAL S.A.S NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN C.C. No. 40.434.192	- Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Municipal - Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de Comercio de Villavicencio el día 23 de septiembre de 2026 - Clasificación de tamaño de la Empresa (pequeña empresa) - Cédula de ciudadanía del R/L Documentos del contador cédula de ciudadanía, TP y certificado de la Junta Central de Contadores
M&J CARTERING S.A.S. R/L YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ C.C. 1.120.369.730	- Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Municipal - Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de Comercio de Villavicencio el día 18 de septiembre de 2026 - Registro Único Tributario - Clasificación de tamaño de la Empresa (Micro Empresa) - Cédula de ciudadanía del R/L Documentos del contador cédula de ciudadanía, TP y certificado de la Junta Central de Contadores

Que las tres (3) solicitudes recibidas, solicitaron que la presente convocatoria sea limitada a Mipymes Domiciliadas en el Municipio de Guamal de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y los parámetros fijados en la ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

Una vez verificada las características del presente proceso, así como la documentación allegada, se pudo constatar que las solicitudes presentadas. Cumplen con los requisitos para que la presente convocatoria sea limitada a MiPymes con domicilio en el Municipio de Guamal, Meta de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021

Por lo anterior, **LIMITESE** el presente **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-SADE-005-2026**, a MIPYMES domiciliadas en el **MUNICIPIO DE GUAMAL - META**



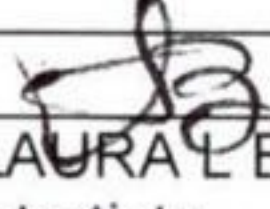
7. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los documentos electrónicos que por obligación legal deban publicarse en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co

Dado en Guamal, Meta, a los veintidós (22) días de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Sin otro particular,


JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó 	Revisó 	Aprobó
Nombre: LAURA L. BELLO R. Cargo: Contratista - Profesional Secretaria Juridica y Contratación Publica	Nombre: LICET BAUTISTA MORALES Cargo: Secretaria jurídica y de contratación Publica	Nombre: JOSE FERNANDO PEÑA RABELO Cargo: Alcalde Municipal